



ACTA 27

Resolución 118/2025

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde informar que, en lo relativo al proyecto **INVERSIÓN (Barrio 19 de Junio)**, en el correr del mes de diciembre, fue ejecutado en su totalidad, realizándose tareas de re-pavimentación en la calle Eduardo Blanco. Por ende, estamos en condiciones de considerar que el mencionado proyecto está finalizado.
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto precedente;

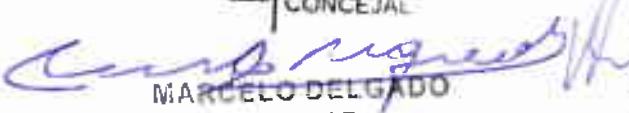
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto **INVERSIÓN (Barrio 19 de Junio)** correspondiente a **INVERSIÓN**, con un monto proyectado de \$ 1.244.308 (pesos uruguayos) del POA 2025 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.244.308 (pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Aguas Corrientes.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


 **ROSSANA QUIÑONES**
CONCEJAL


MARCELO DELGADO
ALCALDE

 **MUNICIPIO**
AGUAS CORRIENTES
Gobierno de Canelones


 **AMADO TORINC**
CONCEJAL


 **MATEO SILVERA**
CONCEJAL


 **DANIEL NIEVES**
CONCEJAL

Municipio de Aguas Corrientes

